



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 25 de marzo de 1985

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 68

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de H. de Zaragoza

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispone de un sitio de costumbre, donde permanecerá el BOLETIN OFICIAL LEGAL, en el número 26, B. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN OFICIAL, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 11.645

Presidencia del Gobierno

REAL DECRETO 269/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y Servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de semillas y plantas de vivero.

El Real Decreto 3991/1983, de 29 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, ésta adoptó en su reunión del 23 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de febrero de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía de Aragón, de fecha 23 de diciembre de 1983, por el que se traspasan funciones del Estado en materia de semillas y plantas de vivero a la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia quedan traspasadas a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los trasposos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieron en el momento de la adopción del Acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones tres, punto dos, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia.

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Doña Concepción Tobarra Sánchez, Secretaria accidental, y doña María Angeles González García, Secretaria de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria sexta del Estatuto de Autonomía para Aragón,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el 23 de diciembre de 1983, se adoptó el Acuerdo sobre trasposos a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios en materia de semillas y plantas de vivero, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.º), y en el artículo 149.1, reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.º); las relaciones internacionales (3.º); el comercio exterior (10.º); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13.º), y estadísticas para fines estatales (31.º).

La Ley 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 35.8, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en

materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

Las Leyes 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; 12/1975, de 12 de marzo, de Protección de Obtenciones Vegetales, así como los Decretos 3767/1972 y 1874/1977, que las reglamentan, y el Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 26 de julio de 1973, modificado por Orden de 31 de julio de 1979, y demás disposiciones complementarias de igual o inferior rango que los desarrollan, establecen las funciones y competencias del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias procede operar ya en este campo trasposos de funciones y servicios de tal índole a la Comunidad Autónoma de Aragón.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma

Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones, que venía realizando la Administración del Estado.

1. La inscripción en el registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero correspondientes a persona física o jurídica que radique en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2. El Registro de Comerciantes de Semillas y de Plantas de Vivero establecidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y la inspección del proceso comercial en semillas y plantas de vivero.

3. Las diversas fases del control y certificación de semillas y de plantas de vivero que se realicen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de las colaboraciones que se establecen en el apartado D) de la presente disposición.

4. La incoación y tramitación de expedientes que se sustancien como consecuencia de infracciones a la legislación vigente, descubiertas y puestas de manifiesto en actuaciones que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Los ensayos secundarios de valor agronómico y estudios concudentes a comprobar la adaptabilidad de las variedades insertas en el Registro de Variedades Comerciales a las distintas zonas y condiciones de cultivo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como la divulgación de los resultados obtenidos y la recomendación de variedades.

6. Las estadísticas para fines de la Comunidad Autónoma de Aragón de producción, medios y utilización de semillas y de plantas de vivero.

C) Funciones que se reserva la Administración del Estado

Permanecerán en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas y que realizan los servicios que se citan.

1. La elaboración de los proyectos de normas básicas para la regulación de los Registros de Variedades Comerciales y Protegidas y para el Control y Certificación de semillas y plantas de vivero.

2. La certificación de semillas de acuerdo con el sistema internacional OCDE y otros a los que pueda adherirse España para el comercio con otros países. La emisión de certificados internacionales de análisis de acuerdo con las normas de la Asociación Internacional de Análisis de Semillas se realizará por las Estaciones de Ensayo de Semillas acreditadas por dicha Asociación.

3. Las funciones que tiene encomendadas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, relativas a la protección de obtenciones de vegetales por la Ley 12/1975, de 12 de marzo, y en especial por la adhesión de España al Convenio de París de 1971 de Protección de Obtenciones Vegetales y su Acta Adicional.

4. El Registro de Variedades Comerciales de Plantas, así como la realización de los trabajos para determinar la distinguibilidad, homogeneidad y estabilidad de las variedades que han de ser objeto de inscripción en el Registro de Variedades Comerciales, a cuyo fin se podrán establecer acuerdos de colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Las relaciones internacionales en las materias objeto del presente Acuerdo y las funciones relativas al comercio internacional de semillas y plantas de vivero.

6. Realizar las estadísticas nacionales de producción, medios y utilización de semillas y plantas de vivero.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones y competencias:

1. La concesión de títulos de Productor de Semillas y de Productor de Plantas de Vivero, en todas sus categorías, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón asumirán la tramitación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas que radiquen en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y la emisión de informe vinculante en caso negativo, sobre el cumplimiento de los requisitos que deban tener lugar en dicho ámbito territorial.

b) Corresponde a la Administración del Estado la concesión de dichos títulos.

2. La certificación de semillas y la de plantas de vivero, que se realizará con arreglo a las siguientes estipulaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B.3):

a) La Comunidad Autónoma de Aragón tramitará y, en su caso, aprobará, las declaraciones de cultivo correspondientes a campos situados en su territorio, recabando previamente del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero informe sobre si el productor dispone del material que figure en la declaración de cultivo y si posee, en su caso, licencia de explotación.

b) Las operaciones de inspección de campos de cultivo, de almacenes de selección y preparación del material de reproducción se realizarán por los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su ámbito territorial.

c) Cuando la Comunidad Autónoma de Aragón no disponga de los medios precisos para la realización de los análisis de laboratorio de semillas o plantas de vivero de determinadas especies, éstos se efectuarán por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero o por los Laboratorios de otra Comunidad Autónoma.

d) En el caso de que las distintas operaciones de control y certificación que se citan en los apartados a) y b) afecten a más de una Comunidad Autónoma, la información y coordinación necesaria se realizará por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

e) Por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero se facilitará a los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón el material necesario para el etiquetado y, en su caso, precintado, de semillas y plantas de vivero.

f) Por la Comunidad Autónoma de Aragón se realizarán ensayos de precontrol y de poscontrol de los lotes precintados por la misma, para información de los resultados obtenidos y orientación para la realización de las inspecciones de campo. La Administración Central del Estado determinará en el seno del Órgano colegiado que se establece en el apartado 3, en qué centro se realizarán los campos de precontrol y de poscontrol de carácter nacional estableciendo los oportunos acuerdos con las Comunidades que los realicen. A tal fin, cuando por la Comunidad Autónoma de Aragón se realice la toma de muestras y precintado de un lote se separará una parte de la muestra tomada, que se remitirá al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero para que pueda realizarse este poscontrol nacional.

g) Se establecerán los intercambios de información precisos, y en especial se remitirán por parte de los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero notificación sobre las inscripciones en el Registro Provisional de Productores de Plantas de Vivero y en el Registro de Comerciantes de Semillas y de Plantas de Vivero, información sobre precintado y declaraciones de cultivo aprobadas a efectos de estadística general de disponibilidades de semillas. Por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero se comunicarán los resultados de los ensayos de pre y poscontrol.

h) Por los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero se establecerá la oportuna colaboración para la mayor uniformidad en la realización de los análisis de laboratorio, inspecciones de campo y operaciones de toma de muestras.

3. La realización de los ensayos de valor agronómico, preceptivos para la inscripción en el Registro de Variedades Comerciales de Plantas, seguirá la siguiente normativa:

a) El Plan Nacional de Ensayos se aprobará por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, oída la Comunidad Autónoma de Aragón a través de un Órgano colegiado que reglamentariamente será establecido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dicho Órgano participará, además, en la distribución de los créditos necesarios para la ejecución del plan.

b) Los ensayos de valor agronómico correspondientes al territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón se realizarán por la misma, pudiendo participar el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero en el seguimiento de los mismos.

c) Por el Órgano colegiado citado en el apartado a) se analizarán los resultados de los ensayos, tras la elaboración de los datos del Plan Nacional efectuado por el Instituto Nacional de

Semillas y Plantas de Vivero, con objeto de elaborar la propuesta que corresponda elevar a los Organos competentes, cuya composición se revisará incluyendo representantes de las Comunidades Autónomas que serán propuestos por el Organo colegiado.

4. El precintado y toma de muestras de las semillas y plantas de vivero importadas se efectuarán por los Servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón cuando radiquen en su ámbito territorial el puerto, frontera o almacén en que se encuentre la mercancía para tal fin.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Aragón los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) *Personal adscrito a los Servicios que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los Servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o demás Organos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los Organos competentes de la Comunidad Autónoma de Aragón una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Ninguno.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados.*

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los Servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo, a 47.661 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1. No existen tasas u otros ingresos que minoren dicho coste.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2. Para 1985 se actualizarán a tenor de lo que resulte de los Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, hasta que dicho coste se compute para calcular el porcentaje de participación en los tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32 de los Presu-

puestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en miles de pesetas
	1982
a) Costes brutos:	
Gastos de personal.....	31.489
Gastos de funcionamiento.....	7.747
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.....	8.425
	47.661
b) A deducir:	
Recaudación anual por Tasas y otros ingresos.....	-
Financiación neta.....	47.661

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios traspasados, serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) *Documentación y expedientes de los Servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, se realizará en el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto por el que se aprueba este Acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Real Decreto 3991/1983, de 29 de diciembre.

J) *Fecha de efectividad del traspaso.*

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 1985.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 23 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Concepción Tobarra Sánchez y María Angeles González García.

ANEXO II

Disposiciones legales afectadas por el traspaso de Servicios a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de semillas y plantas de vivero:

- Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero.
- Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero.
- Reglamento General de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden ministerial de 26 de julio de 1973 y modificado por Orden ministerial de 31 de julio de 1979.

RELACION N.º 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

1. INMUEBLES.

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Piso para oficinas en la Dirección Provincial de Agricultura	Zaragoza: Plaza de Vázquez Mella, n.º 8	Arrendamiento	240		240	
Parte de la finca La Alfranca para ensayos (1)	Pastriz (Zaragoza)	Cesión de uso				La Comunidad Autónoma asume en cuanto a la parte que venía utilizando el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, su uso y utilización en las mismas condiciones en que éste lo venía realizando.
Local para Laboratorio	Zaragoza: calle Riglos n.º 2 y 4		70	-	70	

(1) - La Comunidad Autónoma cederá al INSPV el uso de la parte de la finca necesaria para la realización de los ensayos que deba realizar en el ejercicio de las competencias, que se reserva.

2. MATERIAL Y EQUIPO - VEHICULOS AUTOMOVILES

Provincia	Marca y Modelo	Matrícula PMM	Provincia	Marca y Modelo	Matrícula PMM
Zaragoza	Renault R-6	5341	Zaragoza	Renault 4L	9110-F
Zaragoza	Renault R-6	9105-F	Zaragoza	Citroen Dyane 6	5082
Zaragoza	Renault R-6	9107-F	Zaragoza	Citroen 2C	9114-F
Zaragoza	Renault R-6	5080	Zaragoza	Avia	8558

RELACION N.º 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADMITIDOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a la que pertenece	N.º Registro de personal	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1)		TOTAL ANUAL
					Básicas	Complementarias	
Casallo Gómez, Antonio (Zaragoza)	Ingeniero Agrónomo	A01AQ00616	Supernumerario	Jefe Centro Control.- Nivel 24	1.513.344	953.676	2.467.020
Palomero Domínguez, José Luis (Zaragoza)	Ingeniero Superior	T12AG01A0015	Activo	Jefe Sección Nivel 20	1.287.944	822.636	2.110.580
Barea Pascual, Arturo (Zaragoza)	Ingeniero Superior	T12AG01A0034	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 17	1.107.674	757.116	1.864.790
Rodríguez Cobo, Félix (Zaragoza)	Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio	T12AG02A0006	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 16	1.161.734	544.404	1.706.138
Núñez Diácono, Ramón (Zaragoza)	Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio	T12AG02A0017	Activo	Comisión de Servicio.- Nivel 16	1.017.478	275.004	1.292.482
Andrés Mayoral, Carmelo (Zaragoza)	Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio	T12AG02A0035	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 11	936.334	435.204	1.371.538
Sanz Sanz, M.ª Teresa (Zaragoza)	Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio	T12AG02A0032	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 11	873.222	406.044	1.279.266
Albar Iriera, Sebastián (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0058	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 11	828.996	314.148	1.143.144
Hernández Sicila, José (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0062	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 11	774.900	314.148	1.089.048
Espinosa Martínez, Fernando (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0068	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 11	774.900	314.148	1.089.048
Irañzo García, José Luis (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0077	Activo	Jefe de Negociado.- Nivel 11	892.108	284.988	1.177.096

(1) - Las retribuciones son las correspondientes a 1983.

Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala a la que pertenece	Nº Registro de personal	Situación administrativa	Puesto de trabajo que desempeña	Retribuciones (1)		TOTAL A.U.M.
					Básicas	Complementarias	
Gil Calonge, Lucio (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0078	Activo	Jefe de Negociado Nivel 11	747.852	314.148	1.062.000
Floristán Donlo, José Emilio (Zaragoza) ..	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0088	Activo	Jefe de Negociado Nivel 11	720.804	314.148	1.034.952
Vidal Pérez, Antonio (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0100	Activo	Jefe de Negociado Nivel 11.	680.232	314.148	994.380
Pascual Marcos, Miguel (Zaragoza)	Inspector de Campos y Cosechas	T12AG07A0091	Activo	Jefe de Negociado Nivel 11	720.804	314.148	1.034.952
García Val, Mª Alberta (Zaragoza)	Auxiliar Administrativo	T12AG05A0008	Activo	Auxiliar Principal.- Nivel 8	693.140	241.596	934.736
Iranzo García, Mª Teresa (Zaragoza)	Auxiliar Administrativo	T12AG05A0006	Activo	Auxiliar Principal.- Nivel 8	711.172	241.596	952.768
Jeans de Juan, Concepción (Zaragoza)	Auxiliar Administrativo	T12AG05A0025	Activo	Auxiliar Principal.- Nivel 8	621.012	241.596	862.608
Morales Calleja, Angelines (Zaragoza)	Auxiliar de Laboratorio	T12AG06A0016	Activo	Auxiliar Principal.- Nivel 8	602.980	241.596	844.576
Casallo Mantecón, Pilar (Zaragoza)	Auxiliar de Laboratorio	T12AG06A0036	Activo	Auxiliar Laboratorio.- Nivel 6	530.852	219.756	750.608
Arnal Arnal, José (Zaragoza)	Capataz de Cultivos	T12AG09A0011	Activo	Capataz de Cultivos.- Nivel 5	484.764	283.090	767.854

(1) - Las retribuciones son las correspondientes a 1983.

Resumen: Total de funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:

- Ingenieros Agrónomos 1
- Ingenieros Superiores 2
- Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio . 4
- Inspectores de Campos y Cosechas 3
- Auxiliares Administrativos 3
- Auxiliares de Laboratorio 2
- Capataz de Cultivos 1

- Total de puestos de trabajo por niveles:
- Nivel 24: 1
 - Nivel 20: 1
 - Nivel 17: 1
 - Nivel 16: 1
 - Nivel 11: 10
 - Nivel 8: 4
 - Nivel 6: 1
 - Nivel 5: 1

RELACION Nº 3

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL I.N.S.P.V. DE 1982.

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
<u>SECCION 21. SERVICIO 34</u>						
<u>CAPITULO I.</u>	6.975	-	24.514	-	-	31.489
<u>CAPITULO II.</u>	1.799	-	5.948	-	-	7.747
<u>CAPITULO VI.</u>	-	-	-	-	8.425	8.425
<u>TOTAL COSTES.....</u>						47.661
<u>TOTAL RECURSOS.....</u>						011
<u>CARGA ASUMIDA NETA.....</u>						47.661

(1) - Al no traspasarse ningún recurso el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero seguirá gestionando y liquidando las tasas y exacciones parafiscales que actualmente gestiona y liquida para aplicarlas a su Presupuesto.

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMICO I.N.S.P.V. DEL AÑO 1984. (1)

(Miles de pesetas)

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES.		SERVICIOS PERIFERICOS		Gastos de Inversión	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
SECCION 21. SERVICIO 34						
CAPITULO I.	8.134	-	28.588	-	-	36.722
CAPITULO II.	2.098	-	6.938	-	-	9.036
CAPITULO VI.	-	-	-	-	9.824	9.824
TOTAL COSTES.....						55.582
TOTAL RECURSOS.....						0
CARGA ASUMIDA NETA.....						55.582

(1) - La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad resñada y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el B.O.E. del presente Acuerdo mediante Real-Decreto, corregida, en su caso, en las cantidades que pudiera abonar el I.N.S.P.V. posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de conformidad con ésta.

(Del "B. O. E." núm. 59, de fecha 9 de marzo de 1985.)

SECCION CUARTA

Núm. 9.821

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección de Notificaciones

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de ZARAGOZA, se notifica por el presente Edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Núm. de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho imponible	Base Impositiva	Cuota líquida
CONCEPTO: CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA- CATASTRAL					
EO01626	SERRANO FUERIS GUILLERMO	Cd. Alperche 3	1-1-80 a 31-12-81	1.803,265	1.864
EO01810	SANCJHO SERRANO RAMON	Avd. Compromiso Caspe 60	1-1-80 a 31-12-81	1.055,388	1.091
EO02437	SORIA CORTES AGUSTIN	Franco y Lopez	1-1-81 a 30-6-83	701,386	1.272
EO02439	" " "	" " 25	1-1-81 a 30-6-83	701,386	1.272
EO02444	" " "	" " "	1-1-81 a 30-6-81	575,015	208
EO02449	" " "	" " "	1-1-81 a 31-12-81	790,305	573
EO02462	" " "	" " "	1-1-81 a 30-6-81	701,386	255
EO04187	VALLES AISA LUIS	Roger Tur 8	1-7-81 a 30-6-83	705,966	1.025
EO04247	SANZ OVEJERO PEDRO	Ramiro I Aragon 16	1-1-80 a 31-12-82	1.068,874	8.204
EO04334	ALDEA RUIZ FERNANDEZ JUAN	Pg. Malpica 4	1-1-83 a 31-12-83	18.305,014	102.500
EO04924	USON ENJUTO JOSE MARIA	Avd. Cesareo Alierta 26	1-7-82 a 31-12-83	983,481	4.131
EO04979	RUBIO GUAJARDO JOSE	Pizarro 4	1-1-80 a 31-12-83	624,348	2.861
EO05000	LABARIOS TRASCABARES ANGELES HNCS.	Berenguer Bardaji 34	1-1-83 a 31-12-83	262,535	1.471
EO05071	PLATERO ANDRES JOSE MARIA	Lago 3	1-7-82 a 31-12-83	674,452	2.833
EO05114	GRANDE MARTINEZ PEDRO JUAN	Dulong 9	1-7-82 a 31-12-83	538,127	2.260
EO05247	MUNOZ TERREN CARMEN	Avd. Independencia 10	1-7-83 a 31-12-83	1.029,519	2.043
EO05248	MUNOZ TERREN CARMEN	" "	1-7-83 a 31-12-83	938,263	1.887
EO05249	MINGUILLON PORTOLES FRANCISCO	S. Vicente Paul 5	1-7-83 a 31-12-83	1.120,775	2.299
EO05294	SANROMAN ARA JCAQUIN	Gral. Sueiro 46	1-7-83 a 31-12-83	750,469	1.773
EO05365	AZUARA CALVO CASIMIRO	Fray Julian Garces 41	1-7-83 a 31-12-83	285,098	524
EO05509	IZQUIERDO RAMOS FERNANDO	Dr. Martinez Var. 6	1-7-83 a 31-12-83	1.494,099	2.092
EO05605	USON PEREZ PATROCINIO	Ps. Gran Via 33	1-7-83 a 31-12-83	1.029,519	2.043
EO05613	ROMERO LAUREADA MANUEL	Ps. Gran Via 33	1-7-83 a 31-12-83	1.029,519	2.043
EO05646	PEREZ ESCUDERO MARIA	Ps. Pdo. Catolico	1-1-80 a 31-12-81	237,767	245
EO05663	NEVEO BURILLO ANTONIO	Fray Julian Garces 4	1-1-80 a 31-12-81	55,783	57

N.º de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
E005760	INMOB. FLETA SA	Coso 56	1-1-80 a 31-12-81	135.947	140
E005761	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	102.039	105
E005762	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	79.224	81
E005763	" 2	" "	1-1-80 a 31-12-81	90.319	93
E005764	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	79.224	81
E005765	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	124.227	128
E005766	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	79.224	81
E005767	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	135.947	140
E005768	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	56.409	59
E005769	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	102.039	105
E005770	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	79.224	81
E005771	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	305.804	314
E005773	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	56.420	59
E005774	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005775	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	78.987	81
E005776	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	90.271	93
E005777	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	78.987	81
E005778	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	78.987	81
E005779	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005780	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	56.420	59
E005781	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005782	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005783	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005784	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	90.271	93
E005785	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	56.420	59
E005786	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	56.420	59
E005787	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	328.993	340
E005788	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005789	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	90.271	93
E005790	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	90.271	93
E005791	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	101.555	105
E005792	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	78.987	81
E005793	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	67.703	71
E005794	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	78.987	81
E005795	" "	" "	1-1-80 a 31-12-81	248.246	256
E005809	VADILLO CASTRILLO ANGELES	Corbana de Atagón 2	1-1-80 a 31-12-81	321.630	332
E005812	GONZALVO GUZMAN CARMEN	Eral. Sueiro 44	1-1-80 a 31-12-81	880.370	909
E005815	NICOLAS VADILLO ANGELES	Avd. Tenorio Fleta 46	1-1-80 a 31-12-81	2.983.089	3.083
E005840	SERRANO GRACIA SANTIAGO	Arz. Domenech 5	1-1-80 a 31-12-81	528.589	547
E005846	PORTOLES SERRANO PILAR	Ponzano 5	1-1-80 a 31-12-81	4.305.124	4.448
E005859	HERRER BERNANDEZ ROMERO	Sevilla 30	1-1-80 a 31-12-81	2.900.886	2.997
E005864	HERRERA BALLARIN JOSE	Pº Mº Agustín 4	1-1-80 a 31-12-81	1.620.955	1.675
E005873	IZQUIERDO RAMOS FERNANDO	Selva Oza 2	1-1-80 a 31-12-81	1.458.581	1.508
E005874	IZQUIERDO RAMOS FERNANDO	Selva Oza	1-1-80 a 31-12-81	1.493.631	1.544
E005910	ROMANO MARTIN MANUEL	Isaac Peral 1	1-1-80 a 31-12-81	2.291.506	4.128
E005923	NAVARRO MORALES FRANCISCO	Baltasar Gracian 5	1-1-80 a 31-12-81	808.404	836
E006009	BOLEAS BASTERRA CARMEN	Cm. Mosquetera 30	1-7-83 a 31-12-83	661.247	1.852
E006069	VICENTE MORENO ANTONIO	Manuela Sancho 40	1-1-80 a 31-12-81	738.140	3.597
E006404	INMOBILIARIA ROSABEL	Pº Gran Via 27	1-1-83 a 31-12-83	3.444.671	19.291
E006410	INMOBILIARIA ROSABEL	" "	1-1-83 a 31-12-83	886.604	4.965
E006418	" "	" "	1-1-83 a 31-12-83	3.609.492	20.213
E006428	MARIONA AYALA MAURICIO	" " 11	1-1-83 a 31-12-83	1.833.741	10.269
E006488	RIERA LARIOS JOSE MARIA	" " "	1-1-83 a 31-12-83	2.208.469	12.368
E006551	INMOBILIARIA ROSABIL	" " 27	1-1-83 a 31-12-83	1.704.581	9.545
E006645	RIERA LARIOS JOSE MARIA	" " 11	1-7-82 a 31-12-82	2.208.469	2.375
E006751	ESTERAS GIL JOSE	Cádiz 9	1-1-83 a 31-12-83	351.997	1.972
E007419	VADILLO NEVADO HERMINIA	Ps. Rosales 4	1-7-82 a 30-6-83	1.883.166	5.272
E007445	BUSTILLO LAFOZ MIGUEL ANGEL	Ps. Rosales 4	1-7-82 a 30-6-83	117.815	3.129
E007528	LONGAS DOMENECH ANA ISABEL	Pº Rosales 4	1-7-82 a 30-6-83	1.429.998	4.004
E007618	BUSTILLO LAFOZ MIGUEL ANGEL	Pº Rosales 4	1-7-83 a 31-12-83	1.117.815	3.129
E007667	LONGAS DOMENECH ANA ISABEL	Pº Rosales 4	1-7-83 a 31-12-83	1.429.998	4.004
E007782	MENE BARRAGUER ALBERTO Y OTRO	Poeta Celaya G 11	1-1-83 a 31-12-83	953.286	2.669
E007949	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	Avd. Madrid 7	1-7-82 a 31-12-82	625.128	1.704
E008608	IBANEZ GONZALEZ ARTUR	Uncastillo 1	1-1-83 a 31-12-83	141.796	397
E008974	FELIPE GUARDIA FCO. JAVIER	Santa Crocia 17	1-1-80 a 31-12-83	610.582	6.396
E008975	FELIPE GUARDIA FRANCISCO JAVIER	" "	1-1-79 a 31-12-79	452.283	229
E009201	LOPEZ LOPEZ SANTIAGO	Graus 5	1-1-83 a 31-12-83	888.854	2.488
E009347	COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAG.	Ps. Teruel 36	1-1-80 a 31-12-81	5.423.176	41.088
E009428	SAUCA BRUNA ANGEL	Ps. Constitucion 127	1-7-78 a 31-12-78	739.800	3.108
E009431	GARCIA CLAVEL MARIANO	Pz. Sitios 5	1-7-78 a 31-12-78	1.635.300	6.868
E009441	SALMERON RUIZ ROBERTO	Rs. Paraiso 5	1-1-78 a 31-12-78	1.613.750	13.556
E009470	IBRAHIM AHMAD-ABDALLAH MAHM	Avd. Tenor Fleta 57	1-1-78 a 31-12-78	874.692	7.348
E010271	FERNANDEZ BLAZQUEZ ANGEL	Avd. Cesar Augusto 23	1-7-82 a 31-12-83	1.901.225	15.971
E010305	POZO GONZALEZ JOSE MANUEL DEL	Arco S. Indefonso 2	1-1-80 a 31-12-83	1.197.525	25.087
E010316	RUZCLA MUNCA CARMEL	Via Pignatelli 61	1-7-83 a 31-12-83	137.526	192
E010524	GRACIA MARTINEZ ANGEL	Reina Fabiola 25	1-7-83 a 31-12-83	585.478	820
E010598	PALACIOS RUS MARIA	Supervia 56	1-1-83 a 31-12-83	195.378	1.095
E010605	PALACIOS RUS MARIA	Supervia 56	1-1-83 a 31-12-83	353.281	1.979
E010785	MURILLO SAMPIETRO LUIS	Mtro. Extremiana 4	1-1-80 a 31-12-81	961.221	993

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
EO10862	LOPEZ GOMEZ JULIAN	Pº Constitucion 24	1-1-80 a 31-12-80	5.726.834	4.157
EO10863	LOPEZ GOMEZ JULIAN	Pº Constitucion 24	1-1-80 a 31-12-80	1.174.271	852
EO10866	MURILLO SAMPIETRO LUIS	Mtro. Extremiana 4	1-1-80 a 31-12-81	2.024.889	2.092
EO10879	ITURWIDE CEBOLLADA PEDRO	Comuneros Castilla 1	1-1-80 a 31-12-81	492.104	508
EO10898	USON YARZA ANTONIO	Pº Constitucion 18	1-1-80 a 31-12-81	322.307	508
EO10936	VIZCAINO MARTIN JOSE	Ntra. Sra. Agua 4	1-1-80 a 31-12-81	1.279.675	1.323
EO10944	GALLEGO LAYUNTA MANUEL	Mtro. Extremiana 8	1-1-80 a 31-12-81	1.446.842	1.495
EO10946	GALLEGO LAYUNTA MANUEL	Mtro. Extremiana 8	1-1-80 a 31-12-81	1.486.107	1.536
EO10983	ANRUBIA ALBERT JOSE	Dr. Aznar Molina 15	1-1-80 a 31-12-81	162.896	293
EO11063	SALMERON RUIZ ROBERTO	Coso 79	1-1-80 a 31-12-81	129.303	232
EO11064	SALMERON RUIZ ROBERTO	Coso 79	1-1-80 a 31-12-81	129.303	232
EO11277	MORALADA IBANEZ JCSE	Juan P. Bonet 20	1-7-83 a 31-12-83	575.071	1.392
EO11291	SANTOS SANTOS LUCIO	Juan P. Bonet 13	1-7-83 a 31-12-83	575.071	1.392
EO11332	NOVILLAS SANCHEZ PRUDENCIO	Ps. Damas 17	1-7-83 a 31-12-83	323.661	596
EO11364	ARIZA GARCIA MAXIMO	Juan P. Bonet 13	1-7-83 a 31-12-83	629.920	1.519
EO11532	LACASA ECHEVARRIA JCSE C.	Ps. Gran Via 17	1-7-83 a 31-12-83	278.060	289
EO11585	MALUENDA MONSON DELFIN Y OTRO	Juan P. Bonet 17	1-7-83 a 31-12-83	452.001	1.092
EO11627	RODRIGUEZ GARCIA ANA MARIA	Juan P. Bonet 15	1-7-83 a 31-12-83	501.030	1.168
EO11727	PABLO CASTAN JOSEFINA	Lausana 2	1-7-83 a 31-12-83	722.277	1.604
EO11755	MARTIN MARTIN ELISA	Marin Bagues 4	1-7-83 a 31-12-83	323.792	596
EO11799	SERRANO GARCIA ISIDRO	Ntra. Sra. Del Agua 8	1-7-83 a 31-12-83	283.605	644
EO12186	DUMSC BELLO GARONIMO	Domingo Ram 40	1-7-83 a 31-12-83	464.351	1.096
EO12204	GARCIA BENEDICO PILAR	Corona Aragon 15	1-7-83 a 31-12-83	823.581	1.876
EO12217	FERNANDEZ ARILLA VICTOR	Corona Aragon 17	1-7-83 a 31-12-83	1.019.321	2.472
EO12226	PEREZ LLORENTE ENRIQUE	Corona Aragon 17	1-7-83 a 31-12-83	1.019.321	2.472
EO12262	BONA GOMEZ LUIS	Canovas 10	1-7-83 a 31-12-83	1.320.580	1.848
EO12361	ROY CABALLERO ISIDRO	Sta. Teresa 18	1-7-83 a 31-12-83	316.003	581
EO12412	DIAZ CERIO ALVAREZ Mª ANGELES	Via Pignatelli 25	1-7-83 a 31-12-83	308.163	681
EO12419	GRASA CADARSA FRANCISCO	Pontevedra 23	1-7-83 a 31-12-83	258.687	520
EO12547	IZQUIERDO LATORRE MARCIAL	S. Luis Gonzaga 9	1-7-83 a 31-1-83	168.508	311
EO12676	GARCIA EGIDO TEODORO	Antonio Bravo 16	1-7-83 a 31-12-83	386.091	896
EO12704	SEBASTIAN ROMEO MANUEL	Avd. Compromiso Caspe 77	1-7-83 a 31-12-83	238.826	452
EO12908	LOPEZ ABAD SEGUNDO	Juan Bta. Mazo 16	1-7-83 a 31-12-83	238.107	512
EO12915	PEREZ PERALES MAGDALENA	Juan Bta. Mazo 16	1-7-83 a 31-12-83	259.610	557
EO13021	LATORRE PORTERO MARCELINO	Sta. Lucia 11	1-7-83 a 31-12-83	337.487	472
EO13226	RUIZ LAPENA CASTRO Y OTRO	Vidal Canellas 2	1-7-83 a 31-12-83	305.888	683
EO13732	NUÑO ALONSO FELIPE	Avd. Cataluña 100	1-7-83 a 31-12-83	267.412	577
EO13800	AZNAAR ARCAS Mª PAZ	Ps. Teruel 8	1-7-83 a 31-12-83	1.029.834	2.253
EO13876	MUÑOZ GOMEZ EMILIA	Jordana 22	1-7-83 a 31-12-83	431.507	1.020
EO13970	COMIN JULVE MARIA	Escosura 4	1-7-83 a 31-12-83	703.107	984
EO13983	LOPEZ LIBERTA CARMEN	M. Sacramento 44	1-7-83 a 31-12-83	522.170	1.235
EO13989	ZARDOYA VILLAFRANCA ANGEL	S. Antonio Mª Claret 14	1-7-83 a 31-12-83	498.345	1.167
EO14003	GARCIA DIAZ TUESTA FERMIN	Delicias 5	1-7-83 a 31-12-83	415.828	989
EO14103	CONSTRUCCIONES ILLUCCA SA	S. Miguel 9	1-1-83 a 31-12-83	8.427.452	71.913
EO14108	SEBASTIAN CASABIEL FELIX	Cavia 8	1-1-80 a 30-12-83	352.436	9.137
EO14109	SEBASTIAN CASABIEL FELIX	Cavia 8	1-7-83 a 31-12-83	3.158.216	8.844
EO14187	CARRASCO VIEIRA MARIA	Pro. Barcelona Bl. 1	1-7-83 a 31-12-83	98.042	275
EO14296	INMOBILIARIA ROSELLON	Avd. C. Alierta 6	1-1-79 a 31-12-83	210.470	5.168
EO14312	CDAD. PRCP. TRAST. C. ALIER.	Avd. C. Alierta 6	1-1-79 a 31-12-83	216.604	5.320
EO14313	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	214.986	5.280
EO14314	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	214.913	5.279
EO14315	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	214.765	5.275
EO14316	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	214.618	5.271
EO14317	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	215.868	5.301
EO14318	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	219.544	5.392
EO14339	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	231.971	5.696
EO14340	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	239.692	5.887
EO14341	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	239.692	5.887
EO14342	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	10.979.300	269.636
EO14343	" " " " " "	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	503.345	12.361
EO14352	INMOBILIARIA ROSELLON SA	" " " "	1-1-79 a 31-12-83	2.997.597	73.610
EO14432	LOBERA TENA JOSE MARIA	Ps. Teruel 36	1-1-80 a 31-12-83	224.970	232
EO14433	" " " " " "	" " " "	1-1-80 a 31-12-81	307.639	317
EO14434	" " " " " "	" " " "	1-1-80 a 31-12-81	389.861	403
EO14464	ESTEVE MIGUEL ENRIQUE	Gral. Sanjurjo 10	1-1-80 a 31-12-81	3.024.950	5.449
EO14465	" " " " " "	" " " "	1-1-80 a 31-12-81	2.215.297	3.991
EO14481	RUBIO FALCON S Y HNO.	Matadero 3	1-1-80 a 31-12-81	2.085.872	2.156
EO14554	BALLESTERO BLASCO PASCUALA	Miraflores 12	1-1-80 a 31-12-81	118.797	123
EO14595	ARRANZ GONZALEZ JESUS	Pz. Gral. Muñoz Grande 4	1-1-80 a 31-12-81	376.732	339
EO14624	BENITO SADABA JESUSA	Ps. Calvo Sotelo 29	1-1-80 a 31-12-81	86.742	89
EO14681	FRANCO PEREZ JOSEFINA	Miguel Servet 130	1-1-80 a 31-12-81	273.623	283
EO14682	" " " " " "	Miguel Servet 130	1-1-80 a 31-12-81	136.811	141
EO14795	CENIS ESCARTIN Mª PILAR	Froc. Vitoria 2	1-1-80 a 31-12-81	209.252	214
EO14808	LACAMBRA PUEYO MODESTO	Salvador Allue 11	1-1-80 a 31-12-81	1.293.230	1.336
EO14809	" " " " " "	" " " "	1-1-80 a 31-12-81	1.478.652	1.528

N.º de liquidación	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO GONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA	
57	E014810	LACAMBRA PUEYO MODESTO	Salv. Allue 11	1-1-80 a 31-12-81	1.942.459	2.007
52	E014823	CONST. SIRESA SA	Coso 79	1-1-80 a 31-12-81	1.459.603	1.508
92	E014830	GRACIA ROYO MIGUEL	Leopoldo Romeo 28	1-1-80 a 31-12-81	94.863	97
08	E014864	SANCHEZ GRACIA J. MARIA	Castelar 75	1-1-80 a 30-6-81	198.157	137
08	E014916	ORTIZ ZARATE	Frco. Quevedo 10	1-1-80 a 31-12-81	552.247	571
23	E014925	CENIS ESCARTIN Mª PILAR HNO.	Frco. Vitoria 15	1-1-80 a 31-12-81	479.536	496
95	E014926	" " "	Frco. Vitoria 15	1-1-80 a 31-12-81	261.565	271
36	E014927	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	741.101	2.303
93	E014928	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	296.441	307
32	E014929	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	157.288	344
32	E014930	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	284.134	293
92	E014931	" " "	" " "	1-1-80 a 31-12-81	619.037	640
92	E015140	HERRERO MARTINEZ CARMEN	Ps. Echeagaray Caballero 8	1-1-80 a 31-12-81	361.511	652
96	E015211	GALVE HERNANDEZ JOSE	Drt. Iranzo 70	1-1-80 a 31-12-81	556.101	575
19	E015255	ARNEDO JIMENEZ CARLOS	Pº Echeagaray Caballero 8	1-1-80 a 31-12-81	361.511	652
89	E016642	CAMPOS LOPEZ LUISA	Cantin y Gamboa 3	1-1-80 a 31-12-81	1.052.212	1.088
92	E016668	BUENO GRACIA JOSE	Blancas 7	1-1-80 a 31-12-81	982.639	1.016
68	E016683	BRAVO MARTINEZ JERONIMO	Zaragoza La Vieja 27	1-1-80 a 31-12-81	184.758	191
04	E016704	BORDERIAS ORPAS PILAR	Sancho Arroy 10	1-1-80 a 31-12-81	295.774	305
96	E016709	ARNAL MARTIN JESUS	Avd. S. Jose 122	1-1-80 a 31-12-81	2.037.658	2.105
44	E016807	SANCHEZ VELASCO FRANCISCO	Lugo 61	1-1-80 a 30-6-81	290.221	172
96	E016813	CRIBADO ALBERICIO FRANCISCO	Monasterio Veruela 2	1-1-80 a 30-6-81	143.378	84
76	E016949	ARAQUES ALASTRUEY ALONSO	Juan de Aragon 14	1-1-80 a 31-12-81	1.074.043	1.109
72	E016990	CASABONA QUINFIN FRANCISCO	Miguel Servet 9	1-1-80 a 31-12-81	184.896	192
72	E017132	GRACIA TOBAR JOSE	S. Luis Francia 10	1-1-80 a 31-12-81	769.570	796
48	E017133	GRACIA TOBAR JOSE	S. Luis Francia 8	1-1-80 a 31-12-81	643.239	664
81	E017379	BONAFONTE ROCHE PEDRO	Cavia 7	1-1-80 a 31-12-81	1.201.949	1.241
81	E017383	BONAFONTE ROCHE HNS.	Cavia 7	1-1-80 a 31-12-81	1.201.949	1.241
20	E017385	BONAFONTE ROCHE HNS.	Cavia 7	1-1-80 a 31-12-81	1.157.163	1.196
11	E017612	ALCRUDO BAQUERO PEDRO LOREN.	Rioja 5	1-1-80 a 31-12-81	172.917	179
96	E017728	ESPI GARCIA MANUEL	Cm. Miraflores	1-1-80 a 31-12-81	98.707	103
52	E017769	DOMINGUEZ RIESGO CAMILO	Ramon Aznar 13	1-1-80 a 31-12-81	542.358	560
12	E017820	RAMIREZ CIVICO FRCC. J.	Urb. Bombarda 10	1-1-83 a 31-12-83	672.302	1.883
57	E017821	RAMIREZ CIVICO FRCC.	" "	1-1-80 a 31-12-80	498.002	1.395
72	E018310	GRACIA MARTINEZ ANGEL	Reina Fabila 25	1-1-84 a 31-12-84	796.241	2.229
83	E018363	GRACIA CASTILLO CARMELC	Boza. Fabro 107	1-1-84 a 31-12-84	974.649	2.729
77	E018472	AGUAS CHAVERRI ALEJANDRINA	Coso 77	1-7-84 a 31-12-84	1.655.457	4.635
53	E018583	ARINO RIVED JOSE IGNACIO	Santander 32	1-1-84 a 31-12-84	214.830	1.204
20	E018598	BUIL SOLANO ROQUE	Sta. Grosia 26	1-1-84 a 31-12-84	698.655	1.956
84	E018602	ARINO RIVED JOSE IGNACIO	Santander 32	1-1-84 a 31-12-84	975.001	2.731
35	E018627	BUIL SOLANO ROQUE	Sta. Grosia 26	1-1-84 a 31-12-84	214.830	1.204
67	E018674	ALVAREZ ALVAREZ JULIO	Fray J. Regla 22	1-1-84 a 31-12-84	352.690	2.821
89	E019083	ALFARO ORDUNA JOSE J	Avd. Navarra 63	1-1-84 a 31-12-84	116.622	653
13	E019387	PRCZARINSA	Fray L. Amigo 3	1-1-84 a 31-12-84	178.650	1.000
37	E019395	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	275.418	1.543
44	E019396	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	275.418	1.543
75	E019399	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	186.093	1.043
68	E019400	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	208.424	1.168
20	E019401	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	230.756	1.292
80	E019409	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	238.199	1.335
79	E019415	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	200.981	1.125
75	E019416	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	200.981	1.125
71	E019420	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	238.199	1.335
01	E019424	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	215.868	1.208
92	E019425	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	215.868	1.208
96	E019428	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	282.862	1.584
87	E019429	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	342.412	1.927
87	E019433	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	297.749	1.668
36	E019434	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	297.749	1.668
61	E019436	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	728.708	4.080
10	E019440	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	855.117	4.788
232	E019441	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	297.432	1.665
17	E019442	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	602.300	3.372
03	E019448	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	215.638	1.208
49	E019451	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	2.717.390	15.217
91	E019453	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	4.138.620	23.176
56	E019457	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	3.263.142	18.273
23	E020161	CABRERO LASIERRA LORENZO	Amado Nervo 5	1-1-84 a 31-12-84	172.709	968
339	E020284	HEREDEROS LEANDRO SANZ SL	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	478.013	2.676
89	E020285	HEREDEROS LEANDRO SANZ SL	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	553.580	3.100
283	E020286	HEREDEROS LEANDRO SANZ SL	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	377.362	2.113
41	E020287	HEREDEROS DE " "	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	188.681	1.056
14	E020407	AZIZ AL HUDAIB IBRAHIM A	Frco. Quevedo 16	1-1-84 a 31-12-84	271.409	766
336	E020411	ZAID AL ATTAR	Uncastillo 3	1-1-84 a 31-12-84	271.409	768
528	E020558	FERRERES RIVERO Mª DOLORES	Uncastillo 5	1-1-84 a 31-12-84	257.124	728
	E020618	AL ATTAR ZAID	Uncastillo 3	1-1-84 a 31-12-84	1.931.101	5.408

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
EO20673	FERRERES RIVERO MARIA DOLORES	Uncastillo 5	1-1-84 a 31-12-84	2.081.754	5.829
EO21691	GIL GIL MIGUEL	Monasterio Siresa 28	1-1-84 a 31-12-84	149.317	836
EO21695	BAILLO GALVE MIGUEL	Sancllemente 8	1-1-84 a 31-12-84	143.787	805
EO21696	BAILLO GALVE MIGUEL	Sancllemente 8	1-1-84 a 31-12-84	143.787	805
EO21913	PEREZ CASORRAN FRCO.	Ctra. Castellon 40	1-7-84 a 31-12-84	1.400.869	3.923
EO21947	TARAZONA ASUNCION RAMIRO	Avd. Navarra 59	1-7-84 a 31-12-84	1.678.819	4.700
EO22382	BELTRAN MARTINEZ ANTONIO	Viejo Garrapinillos	1-7-79 a 31-12-83	3.018.060	69.481
EO22386	GCMEZ GUILLEN JOSE IGNACIO	Avu. Gomez Laguna 2	1-1-82 a 31-12-82	1.315.178	3.683
EO22587	BINABURO PEREZ FRANCISCO	Avd. Madrid 110	1-1-84 a 31-12-84	91.231	511
EO22616	BELLIDO SANZ FRANCISCO	Jaca 16	1-1-84 a 31-12-84	177.185	496
EO22721	CHUECA LAZARO HERMOGENES	Cm. mosquetera 45	1-1-84 a 31-12-84	82.130	460
EO22748	RODRIGUEZ MUÑOZ VICTORIO	Inglaterra 44	1-1-84 a 31-12-84	133.815	749
EO23641	ANDRÉS SANCHO GEMMA	Dq. Villahermosa 32	1-1-84 a 31-12-84	196.787	1.103
EO24014	CIA LEVANTINO CATALANA SA	Avd. Tenor Fleta 55	1-1-84 a 31-12-84	6.221.484	34.840
EO24376	CORTES DIAZ HERNAN	P. Marcellan	1-7-79 a 31-12-83	1.583.068	36.445
EO24424	GARCIA GARCIA ALEJANDRO	" "	1-7-79 a 31-12-81	738.172	8.727
EO24586	GOMEZ MONFORTE FELIX	Dtor. Cerrada 24	1-7-79 a 31-12-82	738.172	12.860
EO25236	SANTOLARIA BERCEO JOSE LUIS	Garcia Sanchez 34	1-7-83 a 31-12-83	1.143.790	3.601
EO25636	CIA ARAGNESA FINANCIERA INMOB.	Cinco Marzo 18	1-1-83 a 30-6-83	2.169.107	12.148
EO25804	CORTES DIAZ HERNAN	P. Marcellan	1-1-84 a 31-12-84	2.152.972	18.084
EO26503	BURRIEL ALCALINE JUAN PABLO	Ps. Constitucion 13	1-1-84 a 31-12-84	364.131	3.060
EO26587	BURRIEL ALCALINE JUAN PABLO	Ps. Constitucion 13	1-1-84 a 31-12-84	3.426.023	28.778
EO26963	FLETA FLOU LUIS	Molino Armas 6	1-1-84 a 31-12-84	154.575	648
EO27266	SANTOLARIA BERCEO JOSE LUIS	Garcia Sanchez 34	1-1-84 a 31-12-84	1.535.554	6.534
EO27431	BARROSC BAUFISTA JOSE	Hnos. Pinzon 25	1-7-78 a 31-12-78	252.288	106
EO27583	ESPES FABUAS ANGEL LUIS	Avd. Jota 13	1-7-83 a 31-12-83	147.305	207
EO27907	BRAULIO LAHOZ JOSE	Pedro Alvarado 1	1-7-83 a 31-12-83	842.795	1.180
EO28149	FRUTOS USON FRCO. JOSE	Via Hispanidad 61	1-7-82 a 31-12-83	141.267	593
EO28189	" " "	" " "	1-7-82 a 31-12-83	1.418.514	5.957
EO28229	" " "	" " "	1-7-82 a 31-12-83	129.396	544
EO28244	ARNAS GUIU Mª PILAR	" " "	1-7-82 a 31-12-83	141.189	593
EO28499	FERNANDEZ VIDAL ANGEL MANUEL	" " "	1-7-82 a 31-12-83	159.192	668
EO28549	" " "	" " "	1-7-82 a 31-12-83	1.655.369	6.952
EO28692	BETARE GRASA DOMINGO	Juan XXIII 10	1-1-79 a 31-12-83	261.915	8.532
EO28694	ARTIGAS SALVADOR FELISA	Juan XXIII	1-1-79 a 31-12-83	356.437	8.891
EO29290	GRACIA GARRETA LUIS	Via Universitas 65	1-7-79 a 31-12-83	980.625	22.576
EO29319	SISAMON MOLINERO FAUSTINO	Bº Sta. Isabel	1-7-79 a 31-12-83	292.354	6.743
EO29375	CORDOBA CORDOBA BASILIO	Cmº Saso	1-7-79 a 31-12-83	125.913	2.899
EO29489	CAMBRA BULL PATRICIO	Bº Garrapinillos 190	1-7-79 a 31-12-83	423.695	9.755
EO29707	GRACIA ESCOBAR JOSEFA	Bº Garrapinillos	1-7-79 a 31-12-83	429.958	9.899
EO29711	PYUELO PAULO ENRIQUE	Bº Garrapinillos 26	1-7-79 a 31-12-83	1.495.325	34.425
EO29733	ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	S. Juan Mozarrifar 199	1-7-79 a 31-12-83	167.911	3.865
EO29743	EXPLOTACION PECUARIA ARAGON	Bº S. Gregorio 206	1-7-79 a 31-12-83	962.130	22.151
EO29755	GRACIA LAFUENTE ELOY	Bº S. Juan Mozarrifar 267	1-7-79 a 31-12-83	548.500	12.628
EO29756	GRACIA JOSE	Bº S. Juan Mozarrifar	1-7-79 a 31-12-83	560.747	12.909
EO29764	DIAZ SANTIESTEBAN CARMEN	Cmº Los Molinos 260	1-7-79 a 31-12-83	561.622	12.929
EO29880	ROMANOS GRACIA JESUS	Bº Garrapinillos 265	1-7-79 a 31-12-83	1.033.323	23.789
EO29905	FRALLE BRAVO LUIS	Bº Miralbueno 123		331.004	7.620
EO29910	AGUILERA CASANCA MANUEL	Ctra. Canal Km. 74	1-7-79 a 31-12-83	638.130	14.692
EO29934	ALLUE FORNIES PASCUAL	Bº Miralbueno	1-7-79 a 31-12-83	873.589	20.112
EO29942	CABEZA CASCALES ANTONIO	Bº Miralbueno 74	1-7-79 a 31-12-83	342.644	7.888
EO29944	BURRIEL PARICIO ANA	Bº Miralbueno 52	1-7-79 a 31-12-83	926.393	1.328
EO29986	AISA PAZ ANTONIO	Pº Canal 196	1-7-79 a 31-12-83	210.219	4.840
EO29987	AGUSTIN LOPEZ JULIAN	Pg. La Bombarda 50	1-7-79 a 31-12-83	273.650	6.300
EO29989	GIL GIL JOSE	Cm. Canal 74	1-7-79 a 31-12-83	570.880	13.144
EO30255	ALVAREZ FADRIQUE RAFAEL	Dr. Galan Bergua 26	1-1-80 a 31-12-83	566.251	11.861
EO30361	ABADIA LAVILLA MANUEL RAFAEL	Dr. Galan Bergua 24	1-7-80 a 31-12-83	483.183	9.120
EO30479	ARTIGAS VAL FRANCISCO	Dr. Galan Bergua 30	1-7-80 a 31-12-83	566.231	10.688
EO30833	MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	Roger de Flor 19	1-7-80 a 31-12-80	496.326	1.389
EO31578	GARCIA CARMONA MANUEL	Gran Via 50	1-1-84 a 30-6-84	208.283	438
EO31583	GARCIA CARMONA MANUEL	Gran Via 50	1-1-84 a 30-6-84	1.929.366	4.052
EO32114	GARCIA CARMONA MANUEL	Gran Via 50	1-7-84 a 31-12-84	208.283	876
EO32119	GARCIA CARMONA MANUEL	Gran Via 50	1-7-84 a 31-12-84	1.929.366	8.104
EO32156	ARNAS GUIU Mª PILAR	Via Hispanidad 61	1-7-84 a 31-12-84	192.017	806
EO32168	ARNAS GUIU Mª PILAR	Via Hispanidad 61	1-7-84 a 31-12-84	1.924.353	8.082
EO32524	ALMACELLAS COSTES JOSE	Montañana 1	1-1-84 a 31-12-84	1.107.038	9.300
EO32532	HEREDEROS NASARRE LETASSA	Bº St. Isabel 52	1-1-84 a 31-12-84	1.624.276	13.644
EO32586	CAMBRA BULL PATRICIO	Bº Garrapinillos 190	1-1-84 a 31-12-84	576.225	4.840
EO32863	BETARE GRASA DOMINGO	Juan XXIII 10	1-1-84 a 31-12-84	356.205	2.992
EO32865	ARTIGAS SALVADOR EELISA	Juan XXIII 12	1-1-84 a 31-12-84	484.755	4.072
EO32927	HIGUERA PUEYO TOMAS	Cº Cabañera 66	1-1-84 a 31-12-84	322.912	2.712
EO32931	HIGUERA PUEYO TOMAS	Ctra. Castellon 63	1-1-84 a 31-12-84	227.020	1.908
EO32928	HIGUERA PUEYO TOMAS	Cº Cabañera 66	1-1-84 a 31-12-84	328.365	2.758
EO32947	ARANDA TORRES AMBROSIO	Pº Canal 470	1-1-84 a 31-12-84	528.834	4.664

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
EO32948	ARANDA TORRES AMBROSIO	Pº Canal 70	1-1-84 a 31-12-84	728.887	6.122
EO33361	ALVAREZ FADRIQUE RAFAEL	Dr. Galan Bergua 26	1-1-84 a 31-12-84	770.073	6.468
EO33909	MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL	Bº Garrapinillos 269	1-1-84 a 31-12-84	1.048.294	8.806
EO33918	ORDAS MONTANER ESPERANZA	Bº Garrapinillos 286	1-1-84 a 31-12-84	1.166.627	9.800
EO33927	VERDIER MIRALLES VICENTE	Bº Garrapinillos 274	1-1-84 a 31-12-84	936.762	7.868
EO33928	GRASA ESQUES CECILIO	Bº Garrapinillos 270	1-1-84 a 31-12-84	602.057	5.058
EO33931	AGUAVIVA PARIENTE FERNANDO	Bº Garrapinillos 273	1-1-84 a 31-12-84	348.227	2.926
EO34996	BELIO VALEN JOSE F.	Taboada 10	1-1-84 a 31-12-84	533.519	4.482
EO35510	BRAULIO LAHCZ JCSE	Pedro Alvarado 1	1-1-84 a 31-12-84	1.146.201	4.814
EO35677	COMEZ ESTELLA GREGORIO	Cmº Pilon Garrapinillos	1-1-84 a 31-12-84	1.201.405	10.092
EO35720	ARAGONES EMPRE. CONSTRUCTORA	Avd. Cesar Augusto 3	1-1-84 a 31-12-84	157.044	660
EO35732	ARAGONESA EMPRESA CONSTRUCTORA	Avd. Cesar Augusto 3	1-1-84 a 31-12-84	157.044	660
EO35735	ARAGONESA EMPRESA CONSTRUCTORA	" " "	1-1-84 a 31-12-84	157.044	660
EO35916	BERNARDO MUNOZ GUILLERMO	Sta. Lucia 2	1-1-84 a 31-12-84	161.676	678
EO36259	BOSCH SEGUI JUAN JCSE	Ntra. Sra. Salz 51	1-1-84 a 31-12-84	1.165.047	9.786
EO36383	GRACIA MARTINEZ ROSARIO	Urb. Parque Roma F 7	1-1-84 a 31-12-84	758.452	9.102
EO36962	ARIZA ROMERO CARMEN	Concepcion Arenal 12	1-1-84 a 31-12-84	132.256	1.588
EO36964	FUERTES MONTALBAN JUSTINO	Dq. Villahermosa 19	1-1-84 a 31-12-84	1.003.606	12.042
EO37193	USAR SEVILLA ALFREDO	Baron Wasarge 6	1-7-84 a 31-12-84	953.344	2.002
EO37224	AGUILERA SANCHEZ CARMEN	Avd. Tenor Fleta 120	1-7-84 a 31-12-84	780.642	1.638
EO38161	CAMPOS BERGARA DELFIN	Dq. Villahermosa 8	1-1-84 a 31-12-84	254.232	1.068
EO38172	GARCIA LARENA LUIS	Vte. Berfusana 18	1-1-84 a 31-12-84	254.232	1.068
EO38173	GARCIA LARENA LUIS	Avila 17	1-1-84 a 31-12-84	254.232	1.068
EO38183	BELIC SANZ JCSE L.	Dq. Villahermosa 15	1-1-84 a 31-12-84	254.232	1.068
EO38451	AGUDO GARCIA BASILIO	Sobrarbe 33	1-1-84 a 30-6-84	213.407	896
EC38771	CASADO ABUELLO MIGUEL	Avd. Hernan Cortes 72	1-1-84 a 31-12-84	2.690.654	32.288
EO38802	ARANDA ORTIN ENRIQUE	Domingo Ram 1	1-1-84 a 31-12-84	174.960	2.100
EO38803	ARANDA ORTIN ENRIQUE	Domingo Ram 1	1-1-84 a 31-12-84	174.960	2.100
EO60401	GRACIA CASTILLO CARMELO	Escoriaza Fabro 107	1-1-84 a 31-12-84	974.649	1.364
EO60411	GILBLER MOMPHEL ROBERTO FELIPE	Dulong 3	1-1-84 a 31-12-84	1.189.325	1.666
EO60509	AGUAS CHAVERRI ALEJANDRINA	Cosc 77	1-7-84 a 31-12-84	1.655.457	2.318
EO61120	ALFARO RCDUNA JCSE J.	Avd. Navarra 63	1-1-84 a 31-12-84	116.622	326
EO61419	PROZARINSA	Fray L. Amigo 3	1-1-84 a 31-12-84	178.650	500
EO61427	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	275.418	772
EO61428	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	275.418	772
EO61431	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	186.093	522
EO61432	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	208.424	584
EO61433	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	230.756	646
EO61437	PROZARINSA	Fray Luis Amigo 3	1-1-84 a 31-12-84	230.756	646
EO61438	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	230.756	646
EO61441	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	238.199	668
EO61447	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	200.981	562
EO61448	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	200.981	562
EO61452	FERNANDEZ HERNANDEZ ANTONIO	Lorente 57	1-1-84 a 31-12-84	238.199	668
EO61456	PROZARINSA	Fray Luis Amigo 3	1-1-84 a 31-12-84	215.868	604
EO61457	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	215.868	604
EO61460	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	282.862	792
EO61461	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	342.412	958
EO61465	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	297.749	834
EO61466	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	297.749	834
EO61468	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	728.708	2.046
EO61472	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	855.117	2.394
EO61473	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	297.432	832
EO61474	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	602.300	1.686
EO61480	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	215.638	604
EO61483	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	2.717.390	7.608
EO61485	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	4.138.620	11.588
EO61489	"	" " "	1-1-84 a 31-12-84	3.263.142	9.136
EO62191	GUILLEN GUILLEN Mº LUISA	Roger Tur 24	1-7-84 a 31-12-84	172.709	484
EO62315	HEREDEROS LEANDRO SANZ SL	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	478.013	1.338
EO62316	" " "	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	553.580	1.550
EO62317	" " "	Tejar 21	1-1-84 a 31-12-84	377.362	1.056
EO62318	" " "	Tejar 21	1-1-84 a 31-1-84	188.681	528
EO62442	ZAID AL ATTAR	Uncastillo 3	1-1-84 a 31-12-84	271.409	380
EO62589	FERRERES RIVERO DLORES	Ujcastillo 5	1-1-84 a 31-12-84	257.124	360
EO62649	AL ATTAR ZAID	Uncastillo 3	1-1-84 a 31-12-84	1.931.101	2.704
EO62704	FERRERES RIVERO MARIA DLORES	Uncastillo 5	1-1-84 a 31-12-84	2.081.754	2.914
EO63720	GIL GIL MIGUEL	Montrº Siresa 28	1-1-84 a 31-12-84	149.317	418
EO63724	BAILLO GALVE MIGUEL	Sancllemente 8	1-1-84 a 31-12-84	143.787	402
EO63725	BAILLO GALVE MIGUEL	Sancllemente 8	1-1-84 a 31-12-84	143.787	402
EO63976	TARAZONA ASUNCION RAMIRO	Avd. Navarra 59	1-7-84 a 31-12-84	1.678.819	2.556
EO64084	PEREZ ANDREU MANUEL	Yolanda Bar. 3	1-7-84 a 31-12-84	712.814	500
EO64309	BINABURO PEREZ FRANCISCO	Avd. Madrid 11C	1-1-84 a 31-12-84	91.231	254
EO64333	BELLIDO SANZ FRANCISCO	Cd. Viñaza 27	1-1-84 a 31-12-84	177.185	248
EO64337	" " "	" " "	1-1-84 a 31-12-84	177.185	248

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
EO64338	BELLIDO SANZ FRANCISCO	Jaca 16	1-1-84 a 31-12-84	177.185	248
EO64470	RODRIGUEZ MUNOZ VICTORIO	Inglaterra 44	1-1-84 a 31-12-84	133.815	374
EO64776	AISA CASO MANUEL	Avd. Navarra 33	1-1-84 a 31-12-84	160.112	224
EO65307	RUIZ AZAGRA GIL FERNANDO	Inglaterra 40	1-1-84 a 31-12-84	188.916	530
EO65362	ANDREU SANCHO GEMMA	Dq. Villahermosa 32	1-1-84 a 31-12-84	196.787	552
EO65678	CIA LEVANTINO CATALANA SA	Avd. T. Fleta 55	1-1-84 a 31-12-84	6.221.484	17.420
EO75344	VINUES GUIRAL EDUARDO	Dq. Villahermosa 32	1-1-84 a 31-12-84	29.743	239
EO76296	GONZALEZ LEZA HONORATO	Villahermosa 162	1-1-84 a 31-12-84	854.537	4.785
EG00017	LANERA ARAGONESA SA Y OTROS	Cm. Torres 121	1-7-78 a 31-12-78	12.640.800	75.845
EG00074	BLASCO ZALBA Mª JOSE	Oceano Pacifico 4			250
EG00094	ANDREU PASCUAL CARLOS	Pº Mª Agustin 88			500
EG00212	LABARTA CARDESA SEBASTIAN	Pº Sagasta 55			1.000
EG00291	ABAD MARTINEZ HIPOLITO	Antonio Fleta 11			500
EG00320	ARNAL LONA EMILIO	Miguel Ara 33			500
EG00329	GOMEZ GONZALEZ JUAN DOMINGO	Fray L. Urbano 3			500
EG00372	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	632.626	14.079
EG00373	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	265.831	5.913
EG00374	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	709.901	15.796
EG00375	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	399.674	8.892
EG00376	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	491.383	10.936
EG00377	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	455.693	10.141
EG00378	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	455.693	10.141
EG00379	BAYARTE LUMBRERAS HONESTA	Temple 15	1-1-79 a 31-12-83	297.966	6.632
EG00485	TERRER DE LA RIVA FEDERICO	Pz. Aragon 11	1-1-79 a 31-12-83	4.195.983	103.047
EG00486	ARAGON COLOR SA	Fernandez Flore. 1	1-1-83 a 31-12-83	559.715	3.135
EG00877	ALIAGA BERNAL MARIA MAXIMINA	La Ripa 39			500
EG00878	ESCALADA CASTILLO JCSE	Miguel Servet 34			250
EG00879	ESCALADA CASTILLO JOSE	Miguel Servet 34			250
EG00968	NAVARRO GRACIA SERGIO	Colector Bl. 1			500
EG01056	DONOSO CUNCHILLOS PEDRC	Pz. Sto. Domingo 9			500
EG01122	AURIA CASAJUS JCSE	Zapata 3			500
EG01201	ARIDCS GRACIA SL	Monte Perdido 4	1-1-84 a 31-12-84	4.820.343	13.497
EG01245	GRACIA ARDID MANUEL	Monte Perdido 4	1-1-84 a 31-12-84	839.190	2.349
EG01264	GRACIA ROYO MIGUEL	Monte Perdido 6	1-1-84 a 31-12-84	4.662.084	13.053
EG01307	GOMEZ ESQUES GLORIA VIRGIN.	Ps. Fdo. Catolico 39	1-7-81 a 31-12-83	181.649	660
EG01454	EDIFICACIONES ZARAGOZAS SA	Mendez Nuñez 7	1-1-83 a 31-12-83	2.770.498	15.515
EG01574	EDGARDC VIQUE	Urb. Abdulas 29			5.000
EG01575	AIRCC SA	Pg. Malpiea 77	1-1-79 a 31-12-83	22.923.726	230.071
EG01707	GALVEZ HERNANDEZ JOSE	Via Hispanidad 61	1-1-81 a 30-6-81	10.208.375	628
EG01708	GALVE HERNANDEZ JOSE	Via Hispanidad 61	1-7-79 a 31-12-80	8.302.500	1.424
EG01709	GALVEZ HERNANDEZ JOSE	Via Hispanidad 61	1-7-79 a 30-6-79	6.750.000	467
EG01847	ARANDA CRTIN ENRIQUE	D. Ram 1	1-1-79 a 30-6-79	120.000	920
EG01848	ARANDA CRTIN ENRIQUE	D. Ram 1	1-7-79 a 31-12-80	129.600	2.847
EG01849	ARANDA CRTIN ENRIQUE	D. Ram 1	1-1-81 a 31-12-83	174.960	6.943
EG01850	ARANDA CRTIN ENRIQUE	D. Ram 1	1-1-79 a 30-6-79	120.000	920
EG01851	ARANDA CRTIN ENRIQUE	D. Ram 1	1-7-79 a 31-12-80	129.600	2.847
EG01852	ARANDA CRTIN ENRIQUE	D. Ram 1	1-1-81 a 31-12-83	174.960	6.943
EG01985	AGLIC MALDONAD RAMON	Navas de Tolosa 22	1-1-82 a 31-12-83	114.308	1.288
EG02129	CONSTRUCCIONES MTENZ. MARCO	Madre Sacramento 39	1-1-82 a 31-12-83	1.191.574	19.064
EG02133	ALCAINE VALLESPIN PILAR	Huerva 12	1-7-79 a 31-12-83	678.943	15.651
EG02134	ALCAINE VALLESPIN PILAR	Huerva 12	1-7-79 a 31-12-83	399.389	9.195
EG02135	ALCAINE VALLESPIN PILAR	Huerva 12	1-7-79 a 31-12-83	405.106	9.327
EG02170	ARBEJ BARCELONA ESPERANZA	Perena 18	1-7-79 a 31-12-83	1.038.997	23.920
EG02171	CONSTRUCCIONES CINCA Sa.	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	39.968	921
EG02172	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	69.943	1.612
EG02173	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	113.759	2.620
EG02174	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	666.859	8.444
EG02175	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	60.365	1.389
EG02176	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	29.976	689
EG02177	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	39.968	921
EG02178	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	39.968	923
EG02179	" "	Armas 133	1-7-79 a 31-12-83	60.365	1.389
EG02363	ARRUGA ESCUER CARMEN	Moncasi 19			500
EG02536	BRETOS PALACIOS SERGIO	Comin Alfonso 14			250
EG02638	GUERRERO PEREZ JUAN CARMELO	Cm. Las Torres 41			250
EG02654	ALONSO MARTINEZ FRCC. JAVIER	Sta. Teresa 43			500
EG02723	BEIRAO PIRES AGUSTIN	Ntra. Sr. del Carmen			1.000
EG75116	PENACHO DE MIGUEL JOSE	Monterde 5	1-7-82 a 31-12-82	2.229.525	6.243
EG75117	PENACHO DE MIGUEL JOSE	Monterde 5	1-1-81 a 30-6-82	2.229.525	24.908
EG75122	BAGANT ZARAGOZA SA	Avd. Independencia 19	1-1-84 a 31-12-84	7.159.783	40.095
EG75152	BAGANT ZARAGOZA	Avd. Independencia 19	1-1-83 a 31-12-83	5.264.546	29.481
EG75153	BAGANT ZARAGOZA	Avd. Independencia 19	1-1-81 a 31-12-82	5.264.546	127.831

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente, y si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 % de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin

haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo.

Zaragoza, 22 de febrero de 1985. — El jefe de la Dependencia.

SECCION SEXTA

Núm. 12.150

CIMBALLA

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 20,1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hace público para general conocimiento que el acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1984, adoptado por este Ayuntamiento, referente a la imposición de contribuciones especiales y aplicación de las mismas para los gastos de la reforma del alumbrado eléctrico público de esta localidad, se entiende aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

El extracto del acuerdo referido fue publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 24, de fecha 30 de enero de 1985.

A la vez se hace saber que el reparto correspondiente formulado al efecto se expone al público durante el plazo de quince días, de conformidad con cuanto dispone el artículo 33.7 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre.

Cimballa, 7 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 12.151

CIMBALLA

Dando cumplimiento a cuanto dispone el artículo 20.1 de la Ley 40 de 1981, de 18 de octubre, se hace público para general conocimiento que el acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1984, adoptado por este Ayuntamiento, referido a la imposición de las ordenanzas sobre báscula pública municipal y servicio de recogida de basuras domiciliaria, se entiende aprobado a todos los efectos, al no haberse presentado reclamaciones de ninguna clase contra el mismo. El referido acuerdo de imposición fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 35, de fecha 12 de febrero pasado.

Cimballa, 7 de marzo de 1985. — El Alcalde.

Núm. 11.815

QUINTO DE EBRO

Aprobados inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 22 de febrero de 1985, los proyectos de estatutos y bases de actuación redactados por los propietarios interesados, que representan más del 60 por 100 del polígono "El Royal", conforme al Plan parcial de ordenación del sector 6-A del Plan general de ordenación urbana de este municipio, al objeto de constituirse en Junta de compensación, se somete conjuntamente con el expediente a información pública por plazo de quince

días, pudiendo ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que a sus derechos convengan y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta, pudiendo asimismo formular alegaciones los que no sean propietarios afectados. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 126 de la Ley del Suelo y 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Quinto de Ebro, 8 de marzo de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.105

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 612 de 1983, a instancia de "Banco de Financiación Industrial", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado Javier Martínez Sáez, con domicilio en calle Franco y López, 30, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-8494-K; en 150.000 pesetas.

2. Un coche "Seat", modelo 124-LS, matrícula Z-5090-K; en 200.000 pesetas.

3. Mil metros de azulejo blanco, de 15 x 15; en 200.000 pesetas.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.104

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.063 de 1983, a instancia de "Kalfrisa", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Suministros y Asesoramientos León", S. L. ("Syal", S. L.), con domicilio en calle San Vicente Mártir, número 4, de León, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de un empleado de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Sava Ebro", con matrícula LE-7092-C; valorada en 200.000 pesetas.

Un coche marca "Renault", modelo R-18, matrícula LE-6574-I; valorado en 250.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.110

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 789 de 1984, a instancia de "Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados "Grúas y Transportes Vado-

Castellón", S. A., y don Raúl Fernández Larregola, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de "Grúas y Transportes Vado-Castellón", S. A.:

1. Un camión "Pegaso", tipo 310, con matrícula Z-1881-O; en 3.500.000 pesetas.

2. Una plataforma marca "Leciñena", matrícula Z-02267-R; en 600.000.

3. Un camión "Pegaso", tipo 310, con matrícula Z-6398-O; en 4.000.000.

4. Una plataforma marca "Leciñena", matrícula Z-01085-R; en 650.000.

Propiedad de don Raúl Fernández:

1. Un coche "Seat", modelo "Ritmo", diesel, matrícula Z-1863-N; en 500.000.

Total, 9.250.000 pesetas.

Zaragoza, cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.115

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 425 de 1984, a instancia de "Delebro", S. L., representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, y siendo demandado Emilio Pellicer Aragonés, con domicilio en carretera Circunvalación, 28, de Benidorm, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes no se hizo designación de depositario, quedando los mismos en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a

las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Once estanterías; en 10.000 pesetas.

2. Cuarenta y cinco abanicos de diferentes modelos; en 12.000.

3. Tres guitarras; en 9.000.

4. Un muñeco musical, marca "Famosa"; en 700.

5. Un muñeco marca "Chiquito Maravilloso"; en 600.

6. Un muñeco marca "Vicma"; en 700.

7. Un muñeco marca "Jesmar", modelo "Baluceos"; en 1.000.

8. Tres muñecas grandes, con guitarras, vestidas de gitanas; en 2.700.

9. Diecisiete muñecas pequeñas, con guitarras, vestidas de gitanas; en 9.000.

10. Ocho muñecas de tamaño intermedio, con guitarras, vestidas de gitanas; en 5.600.

11. Una muñeca con movimiento eléctrico, marca "Vicma", modelo "Tumbolino"; en 1.000.

12. Sesenta piezas de "Cerámica del Ebro"; en 20.000.

13. Diez jarrones de cerámica; en 10.000. Total, 92.300 pesetas.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.114

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.143 de 1984, a instancia de Rafael Ortiz de Landázuri Beguería, representado por el Procurador señor Bozal, y siendo demandado Carlos Cambra Cristóbal, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que el demandado ostenta sobre el piso 1.º D, en la planta primera alzada, con acceso por escalera segunda, con una superficie útil de 86,92 metros cuadrados y una cuota de participación total

del inmueble de 1,118 %, siendo parte del edificio sito en esta ciudad (calle Nicanor Villalta, número 10). Inscrito en el Registro número 3 a nombre de Manuel Asín Gómez, tomo 1.604, folio 76, finca 3.178-N, inscripción 2.ª Valorados dichos derechos en 1.500.000 pesetas.

Zaragoza, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.106

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 82 de 1985-A, a instancia de Santiago Ibáñez Bernal, representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados Pedro Orduña Rodrigo y José Rodrigo Molina, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 9, de Cuarte de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta matrícula Z-5385-A; en 90.000 pesetas.

Una barca motora, marca "Glastom", con motor marca "Enviure", de 70 HP, y remolque para transporte de la misma; en 250.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 11.791

JUZGADO NUM. 3

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.142 de 1984-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Antonio Abás Blesa y Aurea Blanco Amado, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 18. — Piso segundo derecha, tipo B, sito en la segunda planta alzada con acceso por la escalera denominada primera, en una casa en Jaca, de doce plantas, con dos entradas generales, una por la avenida de la Escuela Militar de Montaña y otra por la avenida de Juan XXIII. Su cuota de participación, en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, es de 0,74 por 100. Inscrito al tomo 842, libro 80, folio 203, finca 6.428, inscripción 3.ª Valorado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 12.714

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.370-B de 1984, a instancia de la actora "Edificios Gracia y Benito", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Juan J. Piqueras Pérez, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un vehículo marca "Talbot", modelo "Solara", matrícula Z-0143-P; tasado en 575.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 10.682

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.015-C de 1983, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra don Juan-Esteban Castillo Bericart y doña Fabiola Jáuregui Marco, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Mitad de una casa en la calle Trébedas, número 2, de Ejea de los Caballeros, constando toda la casa de piso y planta baja, entresuelo y piso superior, cuya mitad de casa la constituyen las siguientes dependencias: de la planta baja, el cuarto que está enfrente de la puerta de entrada a la casa; del piso superior, la cocina, con ventana al tejado de la casa de don Esteban Castillo; también dos cuartos, a los que se entra por la mencionada cocina, y además el uso del patio y escalera. Inscrita al tomo 569, folio 115, finca 6.206, inscripciones tercera y cuarta. Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 12.116

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 296 de 1983, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra Julia Echegoyen Gabás, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 30 de abril de 1985, a las 11.00 horas; segunda subasta el día 28 de mayo siguiente, a las 11.00 horas, y tercera subasta el día 26 de junio próximo inmediato, a las 11.00 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de

valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es de 680.000 pesetas, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Sádaba, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Campo en partida de "La Tejería", término de Sádaba, de 00-28-70 hectáreas; en 70.000 pesetas.

Campo regadío en partida "La Corralica", término de Sádaba, de 00-64-40 hectáreas; en 450.000.

Campo seco en partida "Vedado", término de Sádaba, de 00-35-00 hectáreas; en 60.000.

Mitad de casa sita en Sádaba, calle Alberca, número 20; en 100.000 pesetas.

Ejea de los Caballeros, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. El Secretario.

Núm. 10.689

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de primera instancia de Almendralejo y su partido;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, con el número 108 de 1984, a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Mariano Soria Berzal, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia que entre otros particulares contiene lo siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Almendralejo a 3 de abril de 1984. — El señor don Domingo Bravo Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, ha visto y examinado la presente demanda ejecutiva seguida entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Vizcaya", S. A., con domicilio en Bilbao, representada por el Procurador don Víctor-Manuel Elías Pérez, y defendida por el Letrado don Antonio Cuéllar Casalduero, y de otra, como demandado, don Mariano Soria Berzal, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal y otras 130.000 pesetas más fijadas para intereses y costas...

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Víctor-Manuel Elías Pérez, contra don Mariano Soria Berzal, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de 270.000 pesetas de principal y 130.000 pesetas más que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y, con su producto, verifíquese entero y cumplido pago a la demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Domingo Bravo.» (Rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de este partido, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe. — Argueta. (Rubricado.)

Y para que al demandado rebelde sirva de notificación, expido el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Almendralejo a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Domingo Bravo. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.776

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio verbal civil número 399 de 1984, tramitado en este Juzgado a instancia de don José-Luis Muñoz Checa, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra don Angel Mateo Sánchez, domiciliado en calle Monasterio de Siresa, número 24, 1.º C, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado que con su valor de tasación se expresan a continuación y en las condiciones siguientes:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dicho precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, desde el día de publicarse este anuncio hasta aquél en que se celebren cualquiera de las subastas.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el día 15 de abril de 1985, en ésta las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 10 de mayo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará tercera subasta el día 5 de junio siguiente y será sin sujeción a tipo de tasación.

Bienes objeto de subasta:
Un vehículo, marca "Renault", modelo R-9, matrícula Z-6422-T, destinado para taxi; valorado en 300.000 pesetas.

Los mencionados bienes se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio de Zaragoza (calle Monasterio de

Siresa, número 24, 1.º C), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

En Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 11.653

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio verbal de faltas número 397 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carlos Saemedo Tabares, Francisco-Javier López Rivas, Jaime Folgar López, José-Miguel Corcuera Fernández y Juan-Antonio Gómez Besteiro, todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 10 de abril y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 11.674

JUZGADO NUM. 6

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 404 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Teodoro Gracia Rodríguez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 10 de abril y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por ofensas agente de la Autoridad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 11.681

EJEA DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de distrito de esta villa, en juicio de faltas número 334 de 1984, sobre estafa, seguido contra María-Trinidad Abreu, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa (Sindicales, 8, del barrio de La Llana) y actualmente en ignorado paradero, se cita a la misma a través de la presente al objeto de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de abril y hora de las 10.30, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida inculpada María-Trinidad Abreu, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 12.764

COMUNIDAD DE REGANTES DE CALATAYUD

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas se convoca a Junta general ordinaria de la Comunidad, la cual tendrá lugar el día 31 de marzo, en la sala de juntas de la misma (calle Gracián, 3, bajos), a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Memoria semestral general presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º Examen de cuentas correspondiente al ejercicio 1984.
- 4.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de aguas y distribución de riegos en el corriente año.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones, con sujeción al artículo 57.

Calatayud, 28 de febrero de 1985. — El Presidente de la Comunidad, Alfonso Villalba Sánchez.

Núm. 12.766

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO "MIEDES DE ARAGON", S. COOP. LTDA.

El Presidente en funciones de la Cooperativa de Trabajo Asociado "Miedes de Aragón", S. Coop. Ltda., con domicilio en la plaza Mayor, sin número, de Miedes de Aragón (Zaragoza);

Comunica: Que en cumplimiento del artículo 76, apartado 3, del Reglamento de Cooperación vigente, pone en conocimiento de los posibles acreedores, por si los hubiese, para que en el plazo de tres meses formulen las reclamaciones que crean pertinentes, ya que la citada Cooperativa "Miedes de Aragón", S. Coop. Ltda., por acuerdo de la Asamblea general del día 6 de marzo de 1985 de la Cooperativa "Textil Miedes", S. Coop. Ltda., se ha tomado el acuerdo de absorber todo el activo y pasivo, recursos humanos, derechos y obligaciones de la Cooperativa citada.

Miedes de Aragón, 11 de marzo de 1985. El Presidente en funciones, Manuel Pérez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.